

ARCHIVO

ID=

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO

NR. 92/27271

A: 24 NOV 92

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE TARAPACA
INTENDENCIA REGIONAL

FAX. Nº 156/4081

IQUIQUE, 17 NOV 1992

DE : INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACA.

A : SR. DIRECTOR EJECUTIVO DE CONAF - MINISTERIO DE AGRICULTURA.

1. En relación a su Fax Nº 344 de fecha 12 de Noviembre del presente año, en que Ud. responde a una invitación que me pareció conveniente formular, para que en el mismo terreno pudiéramos discutir sobre la posibilidad de una eventual explotación de recursos minerales de Uhexita, en el Salar de Pintados, dentro de la Reserva Nacional Pampa del Tamarugal, creo mi deber puntualizar lo siguiente:

1.1. La invitación no sólo abedeció a la idea de visitar el área del Salar de Pintados, que naturalmente tiene el propósito de acotar en forma precisa el área solicitada, sino también al deber de proporcionar a Ud. información adicional cuyo conocimiento y análisis me parecen indispensables para pronunciarse objetivamente sobre el tema. Todo esto dentro del marco que corresponde a un Gobierno Democrático, en que las personas que desempeñamos cargos de confianza debemos dar ejemplo de respeto y voluntad para promover la participación responsable, en los distintos estamentos de la sociedad, incluyendo los propios organismos de Gobierno.

1.2. La primera aseveración, contenida en la letra a), refleja precisamente la forma equivocada en que, a mi juicio, se ha tratado el tema. El área solicitada (o el "lugar" como Ud. lo denomina) es un salar absoluto, que carece de vegetación, de modo que no veo cuál puede ser su gran relevancia ecológica. Asimismo, la relevancia cultural corresponde a los Geoglifos que a todos nos interesa conservar, pero que están fuera de la Reserva y a considerable distancia de los yacimientos de mayor interés. Por otra parte, puedo informar a Ud., con pleno conocimiento de causa, que la Sociedad Minera del Boro ha ido cumpliendo gradualmente todas las exigencias que el Comité Mixto le ha demandado, lo que se puede comprobar por los últimos informes emanados del Depto. Programa sobre el Ambiente del Servicio de Salud de Iquique, Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) y Servicio Nacional de Geología y Minería. Por lo tanto, no puede escapar a su elevado criterio que alarmar al Sr. Ministro de Agricultura, proporcionándole información fragmentaria e incompleta y mantener, a pesar de este error, una actitud contraria al diálogo, implicaría una situación más grave aún, que espero pueda evitarse.

1.3. Concuerdo con la posibilidad que ud. señala en la letra f), y reconozco que es el aspecto constructivo de su respuesta. Si desde un comienzo se hubiera ofrecido esta alternativa habríamos ahorrado mucho tiempo.

1.4. Tanto el contenido como la forma del aserto correspondiente a la letra g) resulta francamente lamentable, ya que Ud. está tratando con un Intendente Regional, uno de cuyos deberes básicos y elementales es informar lealmente a S.E. el Presidente de la República, de modo que me veo en la obligación de rechazar categóricamente su virtual amenaza por improcedente. Me cuesta aceptar que funcionarios de confianza de este Gobierno empleen un estilo que evoca métodos de un período tristemente célebre, que felizmente ya hemos superado, aunque no todas sus secuelas.

2.- Por todo lo anteriormente señalado, en forma sincera y fraternal, debo reiterarle a Ud. la conveniencia de visitar nuestra Región de Tarapacá para tratar el tema en comento y otros muy promisorios que confiamos en poder impulsar conjuntamente con CONAF. Hace poco, S.E. el Presidente de la República dió un ejemplo de interés notable por la problemática regional, ya que, a pesar de toda la presión de los preparativos de su viaje al Oriente, se dió tiempo para trasladarse hasta la Universidad de Concepción y, desde esa capital regional, anunciar la promulgación de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuerpo legal que acaba de ser publicado en el Diario Oficial del 11 de Noviembre recién pasado. Los procesos de desconcentración y descentralización de la administración del Estado son una realidad posible y exigible.



Sacada atentamente a Ud.,

NELSON GARRIDO ALVAREZ
INTENDENTE REGIONAL TARAPACA

NGA/ccd.

Distribución:

Copia Informativa A:

- S.E. el Presidente de la República.
- Sr. Ministro de Agricultura.
- Sr. Ministro del Interior.
- Sr. Seremi de Agricultura I. Región.



corporación nacional forestal

GERENCIA TÉCNICA
DEPIO. PATRIMONIO SILVESTRE
Nº 118

FAX Nº 344

SANTJAGO, 12 NOV 1992

A : INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACA
DE : DIRECTOR EJECUTIVO - CORPORACION NACIONAL FORESTAL

1. En relación a la visita a terreno programada para decidir una eventual explotación de recursos mineros en la Reserva Nacional Pampa del Tamarugal, administrada por esta Corporación, señalo a Ud. lo siguiente:
 - a) Esta Dirección manifestó al Sr. Ministro de Agricultura su gran preocupación por la idea de explotar yacimientos de ulexita en la zona de Pintados, dentro de la Reserva aludida, lugar de gran relevancia ecológica y cultural, expresándole a dicho Secretario de Estado que resultaba altamente inconveniente que se autorice a la Sociedad Minera del Boro para realizar labores extractivas. Además dicha empresa, en otros sectores de la Región, ha realizado acciones que han significado una contaminación muy significativa a varios recursos naturales.
 - b) El Sr. Ministro de Agricultura, en el marco de la preocupación preferente de esa Secretaría por el medio ambiente, ha notificado al Sr. SEREMI de Agricultura por Ordinario Nº 1153 de 26 de octubre último, que la autorización no será concedida.
 - c) Resulta del caso señalar que en el gobierno anterior se denegó varias peticiones para explotaciones mineras en áreas protegidas por parte de altas autoridades, no obstante que dicha administración esta lejos de haber tenido una preocupación genuina por el medio ambiente, como la tiene este Gobierno.
 - d) Si bien una visita a terreno puede ayudar a tener una apreciación visual del lugar involucrado, ella no permitiría formarse una opinión fundada acerca de la compatibilidad o no de la explotación minera. Basado en nuestra experiencia de mas de 20 años de estudio y manejo de ecosistemas áridos del país, consideramos que en este caso una explotación minera no es posible dada la extrema fragilidad de los valores naturales y culturales del sector.

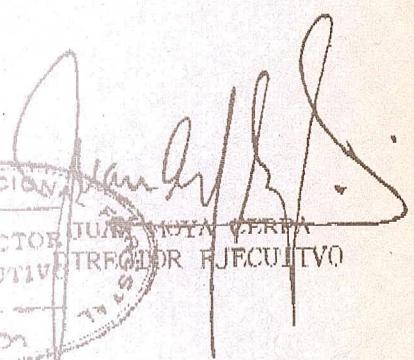
JEFATURA DE GABINETE
FECHA 12 NOV 1992
Nº INGRESO 1804

SECRETARIA REGIONAL TARAPACA
 DIVISION DE PARTES
 6152 7/12
 12 NOV 1992

conaf **corporación nacional forestal**

- c) Esta Dirección comparte plenamente con Ud. la importancia de crear nuevas fuentes de trabajo para nuestros compatriotas. Sin embargo, ello no puede hacerse a costa de la degradación irreversible de nuestro entorno, ya que ello repercutirá de un modo u otro sobre la comunidad, como tantas veces ha quedado demostrado en nuestro país.
- f) Como es de su conocimiento el actual Gobierno ha enviado al Parlamento un Proyecto de Ley de Bases del Medio Ambiente, donde expresamente se señala que en relación a proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, entre las cuales están los desarrollos mineros, los interesados deberán presentar un estudio de impacto ambiental. En tal contexto, resulta altamente conveniente para el caso en análisis, que una eventual autorización se base en un estudio de esa índole señalándose en ella las normas ambientales que corresponda adoptar por los interesados. Proceder en contrario significaría que la ciudadanía dudaría seriamente acerca de la disposición de las autoridades de Gobierno frente al tema ambiental.
- g) Finalmente, dada la alta prioridad que le concede esta Corporación y el Ministerio de Agricultura a la protección de la Reserva, se evaluará la conveniencia de poner los antecedentes del caso a disposición de S. E. el Presidente de la República, y solicitarle que se impartan las instrucciones que a su juicio corresponda.

Saluda atentamente a Ud.





c.c.: CONAF T Región